

1946 - 2016

EXP-UNC: 0046102/2017

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Vanesa Viviana López solicitando se le autorice a desempeñarse en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, como carga anexa a su cargo de Secretaria Académica, en tres horas en el Taller de Integración Curricular con eje en Estrategias de Estudio; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido cuenta con la opinión favorable del Decano de la Facultad;

Que la Lic. Vanesa López fundamenta su pedido en el nivel de avance de su propuesta de enseñanza en la materia Taller de Integración Curricular con eje en Estrategias de Estudio, y la necesidad de completar el año lectivo con el propósito de culminar con el proceso de acompañamiento a los alumnos en el presente año;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **AUTORIZAR** a la **Licenciada Vanesa Viviana LÓPEZ**, legajo 38083, a dictar tres horas en la materia "Taller de Integración Curricular con eje en Estrategias de Estudio", de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de la Universidad Nacional de Córdoba como carga anexa a su cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del día de la fecha hasta el 31 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 SEP 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1036
CR



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.